REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 01.Q.ICI.AI.03. 1732

49184

ECON. BOLIVAR BOLAÑOS GARAICOA
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION

En ejercicio de la delegación conferida por el Superintendente de Compañías, según Resolución No. 91.1.5.3.007 de 20 de junio de 1991.

CONSIDERANDO:

QUE: mediante Resolución No. 00.Q.ICI.00168 de 29 de noviembre del 2000, se impuso a la compañía METROHOTEL C.A.. la multa de $ 4,80 (CUATRO DOLARES OCHENTA CENTAVOS) por no haber contratado auditoría externa por el ejercicio económico de 1999, conforme lo dispone la Resolución No. 00.Q.ICI.007 de 24 de abril del 2000.

QUE: el señor Doctor Alfredo Gallegos Banderas Presidente Ejecutivo de la compañía, mediante oficio de 2 de marzo, solicita dejar sin efecto la mencionada multa, por cuanto el referido informe fue presentado oportunamente.

QUE: el Director Procuraduría y Coactivas en Memorando No. SC.DPYC.01.050 de 23 de marzo del 2001, manifiesta que la compañía METROHOTEL C.A. presentó el informe de Auditoría Externa, el 4 de abril del 2000, según información del Departamento de Secretaría General, por lo que recomienda dar de baja la Resolución sancionadora.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución No. 00.Q.ICI.00168 de 29 de 2000, mediante la cual se impuso la multa de US $ 4,80 (CUATRO DOLARES OCHENTA CENTAVOS) a la compañía METROHOTEL C.A., por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, el informe de auditoría externa del ejercicio económico 1999;

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al Doctor Alfredo Gallegos B. Presidente Ejecutivo de la compañía METROHOTEL C.A., en la forma ordenada en la Ley, en su domicilio o en su lugar habitual de trabajo, mediante copia certificada de la presente Resolución.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Quito, 05 ABR. 2001

Econ. Bolivar Bolaños Garaicoa
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION

LMP/mnm
EXP.: 49184